



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/2)

Antigua y Barbuda, 16 al 18 de mayo de 2012

AVSEC/FAL/RG/2 — NE/04
28/03/12

Cuestión 3 del
Orden del día

Desarrollo mundial y regional

3.1 Declaración conjunta de la Conferencia Regional en Seguridad de
Aviación

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CELEBRADA EN
CARACAS, VENEZUELA, 7 AL 8 DE FEBRERO DE 2012

(Presentada por la Secretaría de la OACI)

RESUMEN

Con la finalidad de promover eficazmente la implementación de la Declaración sobre Seguridad de Aviación, la cual fue adoptada por unanimidad durante la 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI, 20 Estados NAM/CAR/SAM se reunieron durante la Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación en Caracas, Venezuela del 7 al 8 de febrero de 2012.

La Conferencia discutió sobre los desarrollos de la seguridad de la aviación en el ámbito mundial, regional y estatal y consideró el progreso realizado para el fortalecimiento de la seguridad de la aviación en conformidad con la Declaración arriba mencionada, haciendo un énfasis particular en los retos y oportunidades de implementación que enfrentan los Estados así como los prospectos para una mayor cooperación con el propósito de mejorar la seguridad.

Referencias:

- Declaración en Seguridad de Aviación, 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI, octubre de 2010
- Conclusión 1/2 AVSEC/FAL/RG/1
- Comunicado de Prensa de la OACI COM 3/12 - Los Estados convienen en una estrategia global de Seguridad de la Aviación para las Américas y el Caribe

Objetivos Estratégicos

Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.

1. Introducción

1.1 La Reunión AVSEC/FAL/RG/1 fue informada sobre una serie de conferencias regionales sobre seguridad de la aviación que estaban planificadas para 2011 y 2012 con la finalidad de desarrollar hojas de ruta para guiar a los Estados a implementar la Declaración sobre Seguridad de Aviación adoptada por unanimidad por la 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI durante el mes de octubre de 2010 en Montreal. Un objetivo clave de las conferencias realizadas después de la Asamblea, fue la de establecer un consenso como adelanto a una posible conferencia mundial de alto nivel sobre seguridad de la aviación la cual se celebrará en septiembre de 2012. Se alentó a los Estados a participar en la conferencia que estaba planificada para las regiones NAM/CAR/SAM a finales de 2011. Los Estados expresaron su deseo de trabajar de manera conjunta para armonizar la implementación de las normas adoptando la siguiente conclusión:

“Conclusión 1/2 Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación

Se insta a los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales a apoyar y participar en la Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación que se realizará durante el último trimestre de 2011 para las Regiones NAM/CAR/SAM.”

2. Discusión

2.1 Posterior a la Declaración sobre seguridad de la aviación de la 37ª Sesión de la Asamblea, la OACI realizó Conferencias Regionales en Dakar, Senegal (17 al 18 de octubre de 2011), Moscú, Federación Rusa (21 al 22 de noviembre de 2011), Kuala Lumpur, Malasia (11 al 12 de enero de 2012), Caracas, Venezuela (7 al 8 de febrero de 2012) y en Manama, Bahrein (10 al 11 de abril de 2012). El Secretario General de la OACI, representantes y observadores de 20 Estados de las regiones NAM/CAR/SAM y 3 organizaciones internacionales participaron en este importante evento para las Américas celebrada en Caracas, Venezuela.

2.2 La Conferencia reconoció que los riesgos a la seguridad del transporte aéreo internacional deben ser tratados con medios proactivos y holísticos con la finalidad de detectar exitosamente las amenazas, prevenir los actos de interferencia ilícita, garantizar las respuestas oportunas a los ataques cuando éstos ocurren y garantizar la resistencia del sistema de transporte aéreo. La conferencia también discutió desarrollos sobre la seguridad de la aviación en los ámbitos mundial, regional y estatal y consideró que hubo progreso en el fortalecimiento de la seguridad de la aviación en conformidad con la Declaración arriba mencionada y que hubo un énfasis particular en los retos y oportunidades para la implementación que enfrentan los Estados, así como los prospectos para una mayor cooperación con el propósito de mejorar la seguridad.

2.3 La Conferencia consideró varias prioridades y asuntos críticos de la seguridad de la aviación y acordó sobre las acciones colectivas a realizarse respecto las medidas basadas en riesgos, la compartición de la información, asistencia técnica, nuevas tecnologías, seguridad de la carga aérea, amenazas internas, medidas de seguridad sostenible, seguridad de documentos de viaje e instrucción sobre la seguridad de la aviación.

2.4 Finalmente, la Conferencia acordó informar el avance de implementación de la Declaración sobre seguridad de la aviación de la 37ª Asamblea de la OACI y la Declaración de la Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación en Caracas, Venezuela y presentarlo ante la Conferencia de Alto Nivel de la OACI sobre Seguridad de la Aviación que está planificada para celebrarse del 12 al 14 de septiembre de 2012 en la Sede de la OACI en Montreal. El **Apéndice** a esta nota presenta la Declaración Conjunta sobre esta Conferencia Regional.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a los Estados a:

- a) hacer todo lo posible para honrar su compromiso con la Declaración sobre Seguridad de la Aviación y la Declaración Conjunta de la Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación de Caracas, Venezuela con la finalidad de mejorar las acciones colectivas acordadas respecto a las medidas basadas en riesgos, la compartición de la información, asistencia técnica, nuevas tecnologías, seguridad de la carga aérea, amenazas internas, medidas de seguridad sostenible, seguridad de documentos de viaje e instrucción sobre la seguridad de la aviación; y
- b) alentar a las autoridades de aviación civil apropiadas a apoyar a sus administraciones de seguridad de la aviación con recursos, fondos y personal para cumplir con este compromiso internacional para el beneficio de su propio sistema nacional de seguridad y para fortalecer la seguridad de aviación civil en las regiones NAM/CAR/SAM.



Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación

Caracas, Venezuela,
8 de febrero de 2012

Nosotros, los Directores generales de aviación civil, y otros funcionarios superiores de 20 Estados de las Regiones Norteamérica, Centroamérica y el Caribe y la Región Sudamérica (mencionados en el Anexo), el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), los participantes observadores y representantes de la industria de la aviación nos reunimos en Caracas los días 7 y 8 de febrero de 2012 para promover aún más el cumplimiento efectivo de la Declaración sobre seguridad de la aviación, adoptada unánimemente por la Asamblea de la OACI durante su 37º período de sesiones celebrado en Montreal, Canadá, en octubre de 2010.

Llevamos a cabo deliberaciones constructivas en torno a los acontecimientos mundiales, regionales y estatales ocurridos en el ámbito de la seguridad de la aviación, y examinamos el progreso alcanzado en fortalecer la seguridad de la aviación de conformidad con la Declaración, poniendo especial atención en las dificultades y oportunidades de cumplimiento que encuentran los Estados, así como en todas las posibilidades de obtener una mayor cooperación para mejorar la seguridad de la aviación.

Reconocimos que los riesgos que corre la seguridad del transporte aéreo internacional deben enfrentarse con medios preventivos y holísticos a fin de lograr detectar las amenazas, impedir la interferencia ilícita, garantizar una respuesta oportuna ante los ataques cuando éstos se produzcan y garantizar la solidez del sistema de transporte aéreo.

Reiteramos la necesidad de cumplir con la Clausula dispositiva 4 del Apéndice A de la Resolución 37-17 de la Asamblea, la cual *“Exhorta a todos los Estados contratantes a confirmar su apoyo decidido a los principios establecidos por la OACI, aplicando las medidas de seguridad más efectivas, individualmente y en mutua colaboración, para prevenir los actos de interferencia ilícita y castigar a los perpetradores y planificadores de tales actos, así como a sus patrocinadores y los financistas de los conspiradores para cometerlos”*.

Reconociendo que la aviación civil sigue siendo blanco principal de terroristas, reafirmamos nuestro compromiso de mejorar permanentemente los sistemas de seguridad de la aviación y de cumplir los nueve compromisos formulados en la Declaración, luego de haber adoptado

Declaración Conjunta

este documento como un marco mundial integral de definición de políticas. En particular, reconocimos que la Declaración, complementada por la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), sirve de guía para fortalecer la seguridad de la aviación civil a través de la cooperación internacional.

Reconocimos que el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) de la OACI ha demostrado ser decisivo para identificar problemas de seguridad de la aviación y formular recomendaciones para su solución y, además, ha confirmado que existe un nivel mayor de cumplimiento de las normas de la OACI en materia de seguridad de la aviación. Reconocimos plenamente que ciertos Estados se beneficiarían al obtener asistencia concentrada en llevar a cabo eficazmente los programas nacionales de seguridad de la aviación civil.

Reconocemos a la OACI por su liderazgo en fortalecer la seguridad de la aviación a niveles mundial y regional, e instamos a la OACI a que siga ampliando la cooperación entre todas las entidades involucradas en la seguridad de la aviación, tanto en la región de las Américas y el Caribe, como en todo el mundo.

Tuvimos en cuenta los mecanismos establecidos para promover la cooperación en seguridad de la aviación entre los Estados y organizaciones de la región de las Américas y el Caribe.

Reconocimos el plan de acción que desarrolló el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación en mayo de 2011, mediante el cual se promueve la implantación de una seguridad de la aviación armonizada en la región, en cooperación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la OACI. También, reconocimos los resultados de las Conferencias regionales sobre seguridad de la aviación, celebradas recientemente en Nueva Delhi, Dakar, Moscú y Kuala Lumpur.

Consideramos varias prioridades y cuestiones críticas de seguridad de la aviación y acordamos medidas colectivas que deben llevarse a cabo.

Medidas basadas en los riesgos

Convenimos en promover respuestas coordinadas ante amenazas e incidentes, así como hacer todos los esfuerzos por optimizar la eficiencia del transporte aéreo promoviendo la aplicación de las medidas de seguridad de la aviación basadas en los riesgos que resulten apropiadas y guarden proporción con las amenazas. Específicamente, convenimos en:

- 1) garantizar que se lleven a cabo evaluaciones de riesgos de la infraestructura y los servicios de aviación civil, según convenga, y que se tomen medidas de mitigación apropiadas;
- 2) establecer medidas para mejorar la seguridad de las partes públicas de los aeropuertos y de otros elementos de la infraestructura de transporte aéreo;
- 3) promover el concepto de imprevisibilidad en la aplicación de medidas de seguridad;
- 4) mejorar el uso de los datos disponibles sobre los pasajeros y la carga y otra información disponible relativa a amenazas para la seguridad de la aviación; y

Declaración Conjunta

- 5) hacer participar a la industria en los enfoques y medidas de seguridad de la aviación y consultar con la misma acerca de dichos enfoques y medidas.

Intercambio de información

Pedimos a los Estados y a las organizaciones internacionales que mantengan una coordinación estrecha para garantizar la comunicación inmediata de información urgente sobre amenazas y para intercambiar mejores prácticas, y que esto lo lleven a cabo utilizando herramientas establecidas para compartir información, incluida la Red de puntos de contacto de seguridad de la aviación, de la OACI, que está a disposición de los Estados miembros, o la plataforma AVSECPaedia de la OACI basada en la web.

Instamos a los Estados a que faciliten la comunicación de información sensible de la seguridad de la aviación, según convenga, entre los organismos de seguridad nacional y las administraciones de aviación civil, a fin de evaluar permanentemente el nivel de amenaza para la aviación civil y ajustar las medidas de seguridad para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes.

Asistencia técnica

Exhortamos a la OACI, a sus Estados miembros, a las organizaciones pertinentes, a la industria y a otras partes interesadas a proporcionar asistencia técnica a los Estados que la necesiten, que incluya financiamiento, iniciativas de creación de capacidades y transferencia de tecnología, según corresponda, a fin de resolver adecuadamente las deficiencias que ponen en peligro la seguridad de la aviación civil.

Convenimos en mejorar la cooperación regional con la intención de intensificar los esfuerzos de creación de capacidades y de asistencia técnica. Al respecto, instamos a que se dé un mayor apoyo a las iniciativas destinadas a establecer sistemas de seguridad de la aviación sólidos, sostenibles y eficaces y a que la OACI apoye, preste asistencia y coordine los esfuerzos de creación de capacidades y de asistencia técnica de la Organización y de los Estados miembros.

Alentamos a los Estados a proporcionar a otros Estados miembros los resultados de las auditorías USAP, según corresponda, con el propósito de encauzar mejor los esfuerzos de creación de capacidades y de asistencia técnica y asegurarse de que las áreas que más lo necesiten se beneficien de iniciativas conexas. Asimismo, pusimos énfasis en la importancia de que el USAP se desarrolle más para maximizar la eficacia de los esfuerzos de asistencia adaptando mejor la asistencia requerida.

Tecnologías nuevas

Destacamos la importancia de promover un diálogo abierto y constructivo entre las autoridades encargadas de la reglamentación, las organizaciones pertinentes, los fabricantes y los proveedores de servicios de seguridad de la aviación, en lo que respecta al futuro de los sistemas de detección en el ámbito de la seguridad de la aviación.

Convenimos en proceder rápido a la resolución de los problemas que se derivan de la continua amenaza de los explosivos de base líquida, específicamente, implantando nueva tecnología y mecanismos de apoyo que permitan eliminar las restricciones impuestas al

Declaración Conjunta

transporte de líquidos, aerosoles y geles en el equipaje de mano, así como desarrollando más dichas tecnologías.

Seguridad de la carga aérea

Pusimos énfasis en que es prioritario que la OACI se siga ocupando del problema de las amenazas que enfrenta el sistema mundial de carga aérea, mejorando las normas y métodos recomendados y los textos de orientación en materia de seguridad de la cadena de suministro, poniendo especial atención en identificar y reducir las amenazas asociadas a la carga de alto riesgo. Además, convenimos en trabajar con las autoridades de aduanas y control fronterizo, así como con otras partes, para fortalecer el sistema mundial de la cadena de suministro. También, promoveremos la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y con otros órganos normativos, reconociendo la idoneidad de los programas de agentes acreditados y expedidores reconocidos como medio de documentar y controlar las mercancías.

Amenaza interna

Destacamos la importancia de llegar a un consenso mundial para analizar exhaustivamente la cuestión relativa a las amenazas provenientes de personas que poseen información o acceso privilegiado y que pueden llevar a cabo o ayudar a realizar un acto de interferencia ilícita.

Medidas de seguridad de la aviación sostenibles

Subrayamos la importancia de mantener un equilibrio entre la eficacia de las medidas de seguridad de la aviación y los impactos operacional y económico de estas medidas, con el objetivo de optimizar el proceso de facilitación.

Señalamos que no convenía que los Estados actúen en forma desproporcionada ante las amenazas y destacamos la necesidad de evitar introducir medidas operacional o económicamente insostenibles al responder a un incidente o amenaza aislados que atenten contra la seguridad.

Instamos a los Estados a que reduzcan al mínimo las interrupciones y demoras originadas por los controles de seguridad, coordinando y cooperando en lo que respecta a los arreglos de seguridad, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y promover arreglos de seguridad con control único.

Instamos a los Estados a que apoyen un enfoque mundial para implantar medidas de seguridad nuevas, reconociendo que las medidas sostenibles son más eficaces si éstas reciben un amplio apoyo.

Seguridad de los documentos de viaje

Acordamos mejorar aún más la seguridad de los documentos de viaje reforzando los sistemas de gestión de la identidad, incluyendo el proceso de verificación de la identidad. Además, acordamos promover la validación de documentos alentando a todos los Estados miembros a que se sumen, participando activamente, al programa del Directorio de claves públicas (DCP).

Declaración Conjunta

Instrucción en seguridad de la aviación

Exhortamos a los Centros regionales de instrucción en seguridad de la aviación de la OACI de todo el mundo a que amplíen su cooperación regional e internacional para capacitar al personal, prestando atención particular a las tecnologías modernas, y a que cooperen y se coordinen con la OACI para actualizar, armonizar y preparar material didáctico relacionado con las medidas de seguridad a fin de hacer frente a la evolución del entorno de amenazas.

Con el objetivo de salvaguardar todos los elementos del transporte aéreo, convenimos en intensificar los esfuerzos de cooperación para mejorar la instrucción relacionada con la seguridad de la aviación y llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad del sistema de la aviación, como se describe en los Anexos pertinentes de la OACI.

Medidas para la conferencia mundial de 2012

Convenimos en comunicar a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación, de la OACI, que se celebrará en Montreal del 12 al 14 de septiembre de 2012, nuestro progreso en cumplir la Declaración sobre seguridad de la aviación del 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI y la Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación del 8 de febrero de 2012.

Anexo

Conferencia regional sobre seguridad de la aviación

Caracas, Venezuela,
8 de febrero de 2012

Participantes estatales que respaldan la Declaración conjunta

Argentina
Bahamas
Bolivia
Brasil
Canadá
Colombia
Cuba
Curazao (los Países Bajos)
Ecuador
Estados Unidos de Norteamérica
Haití
Jamaica
México
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Surinam
Trinidad & Tobago
Venezuela

Organizaciones de las Américas y el Caribe

ACI-LAC
CLAC
OAS-CICTE

Otros participantes

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)